

PROPUESTAS DE MODIFICACION AL PROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Consideración 1: Las propuestas de modificación se pueden regir por el Artículo 1 y por el proceso de reforma iniciado por el movimiento de la UNE

En la página 1 el artículo 2 en la línea 6 modificar de la siguiente manera:

planeación del sistema educativo y al Sistema Nacional de Cultura, Ciencia y Tecnología.

Línea 9 del artículo 2:

funciones de sus ejes misionales.

Página 2

Artículo 6 línea 6 de este artículo:

cultura, ciencia y tecnología

Artículo 8

Línea 3 :

- Buscar la veracidad

Línea 6 :

- espíritu crítico y reflexivo, a la formación de su sensibilidad, ...

Página 4

numeral 3 línea dos de este numeral:

mediante la implementación de los modelos, las metodologías ...

Página 6

Artículo 13 primera línea:

ARTICULO 13. De la planta de cargos. Toda vinculación deberá estar respaldada por soporte técnico de su necesidad y por disponibilidad presupuestal.

02.05.19
Carlos F.
9:19

Artículo 16 línea 3 :

los programas de educación que ofrezca la Universidad del Tolima.

PAGINA 7

Artículo 19. DEL CONSEJO SUPERIOR. Propuesta de nueva composición para garantizar la autonomía universitaria

- Un representante del Ministerio de Educación Nacional o su delegado.
- Un representante de ex rectores o su suplente
- Un representante de los docentes de la universidad del Tolima o su suplente
- Un representante de las directivas académicas de la UT o su suplente
- Un representante de los estudiantes de la UT o su suplente
- Un representante de la secretaria departamental de educación o su suplente
- El rector de la universidad del Tolima. Con voz y voto.

PAGINA 8

Parágrafo 2 línea dos:

del rector o por solicitud de por lo menos dos (2) de sus ...

Eliminar parágrafo 3.

Artículo 20 línea 7:

de tres

PAGINA 9

Eliminar los puntos referidos a los egresados, que ya tienen una oficina en la UT y el referido al "representante" del sector productivo.

PAGINA 13

Artículo 28 Eliminar. La estructura orgánica debe configurarse con la discusión y propuesta del Comité de Reforma Académico Administrativa.

PAGINA 14

Eliminar parágrafo 2 del artículo 32 porque el artículo 31 ya especifica dicha reglamentación.

PAGINA 16

Artículo 35 líneas 3 y4:

posgrado, experiencia administrativa (5) cinco años, no haber sido condenado por hechos punibles (salvo por delitos políticos) y hechos culposos, o sancionado en

Luis Rozo

lfrozo@ut.edu.co

3193176649